

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía
ante el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE :

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 822/94 hasta el 31 de mayo de 1995 referente a la contratación, de dos escribiente para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1995.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION